



1

Dos reales
REPUBLICA PERUANA
Sello Tercero para los Anos de

1827. Y 1828.

Y.

Jose Guzman anombre del fu
er y Curador de los menores
hijos del Sr. Juan. Pizarro, en la
mejor forma de may curadga
paulco an Sr. J. Digo: que segun
ordeno sepas en los autos q. se
p. te seguia contra Sr. P. Mania
Es p. carta al Sr. P. Mania. Como
nada, y como este no interviene
en causas p. biles, p. te se ocurre
a Sr. J. Digo. en qual se nombra
otro J. J. quien sepase esta cau-
sa. Por tanto.

H. J. J. Digo. se unva hari mandan
to en esta T. J.

Jose Guzman

Lima a los 17 de Mayo de 1807



A
Cabezas
Promises
falsada

Ocurra esta parte al Jefe de
de Oro del Sr. D. Ignacio Benabau
se, o donde mejor asiere convenir

[Faint signature or stamp]

[Faint signature or stamp]

En virtud y sujecion al Jefe de
de Oro del Sr. D. Ignacio Benabau
se, o donde mejor asiere convenir

Requiere esta convenir ley ante en q. concurra el Sr. Benabau
se, o donde mejor asiere convenir. Acto
con notaria de las partes

[Faint signature or stamp]